



## **INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO**

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGO ANTE EL ICFES 000851

### **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nro. 36 (diciembre 7 de 2020)**

Por medio de la cual el rector del Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo procede a elegir la propuesta más favorable para la Institución en términos de calidad, precio y cumplimiento.

#### **EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, y su decreto 1860 de 1994, ley 715 de 2001 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del decreto 4791 de diciembre 19 del 2008, la circular 17 y 18 de febrero del 2011 y los acuerdos N° 04 de marzo 4 de 2020 y Nro. 08 de abril 29 de 2020 y.

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante invitación pública Nro. 31 de diciembre 2 de 2020, se procedió a solicitar ofertas dentro del procedimiento establecido, con el objeto de elegir al proveedor para el servicio de Transmisión en vivo por medios digitales de seis (6) eventos de entrega de diplomas a estudiantes de grado once 2020, con duración de dos horas cada uno

Que se recibieron (1 cotización) y la oferta proveniente de: **SOTO HERRERA ANDRÉS ALEJANDRO** con Nit **1.128.441.372-2**, Calificada como ajustada y favorable para el servicio de Transmisión en vivo por medios digitales de seis (6) eventos de entrega de diplomas a estudiantes de grado once 2020, con duración de dos horas cada uno

Que analizando las condiciones de la oferta, se procedió a determinar la propuesta por llenar los requisitos en cuanto a calidad, precio y cumplimiento,

Que en mérito de lo expuesto el rector del Instituto técnico Industrial Pascual Bravo.

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO** Adjudicar el según características de la propuesta del servicio de Transmisión en vivo por medios digitales de seis (6) eventos de entrega de diplomas a estudiantes de grado once 2020, con duración de dos horas cada uno, objeto de la invitación Nro. 31 de noviembre 30 de 2020 y por consiguiente la que ofertó **SOTO HERRERA ANDRÉS ALEJANDRO** con Nit **1.128.441.372-2**, por valor de \$ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos mlc)

**ARTICULO SEGUNDO.** Una vez tomada la decisión se procede a comunicar al oferente y a continuar con el proceso.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para efectos de apoyo en la supervisión en la ejecución del contrato, se asigna al señor Daniel Machado Mancilla, Auxiliar Administrativo del plantel

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y será fijada en lugar visible y de fácil acceso a la Comunidad Educativa.

Dado en Medellín, el 7 del mes de diciembre de 2020.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOHN ARIEL AGUDELO ECHEVERRI**  
Rector

